



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000354-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a conservación como humedal del Azud de Riobobos en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000354, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a conservación como humedal del Azud de Riobobos en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Decreto 194/1994, de 25 de agosto, aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León y establece su régimen de protección.



Posteriormente el Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.

Este catálogo incluye el Azud de Riobos en la provincia de Salamanca, situado entre los términos municipales de Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo, perteneciente a la cuenca del Duero y situado en la subcuenca del río Poveda, afluente del Guareña.

Se sitúa en una zona llana y continental de clima semiárido con gran contraste térmico, altas temperaturas en verano y muy bajas en invierno, con un nivel de pluviometría escaso.

El Azud Riobos, con una superficie de 387 ha, con un perímetro mojado de 16,75 km y una profundidad máxima de 13 m.

Se trata de una zona húmeda artificial, creada por construcción de dos diques en la cuenca del Arroyo de la Dehesa, con aprovechamiento como toma de agua para los nuevos regadíos de la comarca, caza, pesca y recreo, prohibiéndose la navegación en el año 2000. No se permite aprovechamiento de pastoreo.

El de Azud Riobos tiene una notable importancia ornitológica, ya que ha sustituido a los antiguos "lavajos". Es utilizado por multitud de aves acuáticas para la invernada y el descanso durante las migraciones, razón por la que cuenta con la categoría de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) conocido como Campos de Alba.

Son numerosas y variadas las aves que pueblan el Azud y sus inmediaciones, convirtiéndolo en el humedal más importante de la provincia de Salamanca para el estudio y observación de las aves.

Su posición geográfica lo sitúa en una de las vías migratorias de vuelo de diversas especies, como la espátula, en sus traslados de, y desde, la costa cantábrica al estrecho de Gibraltar, al igual que se encuentran, en la misma situación estratégica, las laguna de Villafáfila en Zamora y la laguna de La Nava en Palencia.

Al tratarse de uno de los pocos lugares en kilómetros con mayor superficie encharcada de agua permanente lo hace adecuado para determinadas especies en ciertas épocas del año y en épocas de sequía.

La calidad del agua, removida por el fuerte viento y oxigenada, es muy buena para la producción de materia orgánica. Sus orillas poco inclinadas y sin vegetación favorecen la presencia de diferentes y variadas especies.

Por otro lado, dispone de varias islas que constituyen biotopos seguros para las aves frente a los depredadores.

Todas estas condiciones hacen del Azud de Riobos un lugar muy propicio para la reproducción y la migración o invernada de las aves, algunas especialmente interesantes por su escasez, vulnerabilidad o importancia socio cultural.

Se han podido computar cerca de 300 especies diferentes, así como alguna variedad de híbridos.



El Azud Riobos presenta algunos problemas que, en diferente medida, amenazan su conservación; problemas relacionados con el manejo de vegetación, con la actividad humana, con los animales introducidos, como el visón americano o la carpa, pero sin duda el mayor de los problemas, su mayor amenaza, son los niveles de agua.

El nivel hídrico del Azud depende directamente de la frecuencia y cuantía de las aportaciones artificiales de agua que recibe, ya que las aportaciones naturales por el nivel de precipitaciones son escasas, el agua se bombea desde el Azud de Villagonzalo, en el río Tormes, necesitando pocos bombeos ya que la zona de regadío para la que se proyectó, es muy escasa y no funciona en su totalidad.

Se llenó por primera vez en el año 2000, rellenándose posteriormente en diciembre del año 2002 y en la primavera del año 2004.

En estos momentos la superficie inundada está en niveles ínfimos, por lo que peligra el humedal. Es necesario que se asuma el compromiso de restablecer los niveles hídricos del azud al menos una vez al año, para que se mantenga la riqueza ornítica, tanto en la estación reproductora como en la invernada y el Azud Riobos pueda seguir siendo el mejor referente de estudio, observación y protección de las aves.

Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones precisas para salvaguardar los valores naturales y ornitológicos del Azud de Riobos y garantizar su conservación como humedal”.

Valladolid, 9 de abril de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda